



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

## CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Ordinaria que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 01 de septiembre de 2023, a las 09:00 horas a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

### **Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos**

1. Expte Interno N° 1822/14 Cpo 3 - Ordenanza de Remises (Lic. 249). Proyecto de ordenanza.
2. Expte Interno N° 1822/14 Cpo 3 - Ordenanza Remis (Art. 3 Inc. e.). Proyecto de ordenanza.
3. Expediente Interno N° 1822/14 Cpo. 3 - Ordenanza Remis (Lic. 188). Proyecto de ordenanza.

### **Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas**

4. Expediente N° 4123-1475/23 Cpo. 1 - NOYA CAROLINA LEG. 3707 SU RECLAMO. Proyecto de ordenanza.
5. Expediente N° 4123-1496/22 Cpo. 1 - Fiesta de la Pescadilla. Proyecto de ordenanza.
6. Expediente N° 4123-1248/23 Cpo. 1 - HORAS EXTRAS ADEUDADAS PERSONAL DE LABORATORIO AÑOS 2021/2022 (39 horas). Proyecto de ordenanza.
7. Expediente N° 4123-1248/23 Cpo. 1 - HORAS EXTRAS ADEUDADAS PERSONAL DE LABORATORIO AÑOS 2021/2022 (70,5 horas). Proyecto de ordenanza.
8. Expediente N° 4123-0338/22 Cpo. 1 - Concesión Concesión de uso Temporal de Espacio Público-AD Referéndum del HCD. Proyecto de comunicación.
9. Expediente N° 4123-2142/23 Cpo. 1 - Recepción de Donación de Bienes Muebles. Proyecto de ordenanza.

### **Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deportes**

10. Expediente interno N° 2041/16 Cpo. 1 - Declaración de interés municipal su reglamentación (D.E.). Proyecto de ordenanza.
11. Expediente Interno N° 1929/15 Cpo. 1 - Régimen de Honores del Partido de Pinamar (D.E.). Proyecto de ordenanza.
12. El Expediente Interno N° 2041/16 - Declaración de Interés Municipal y su reglamentación (D.E.). Proyecto de ordenanza.

**Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.**

**Pinamar, 1 de Septiembre de**

---

Secretario del H.C.D.

---

Presidente del H.C.D.

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente Interno N° 1822/14 Cuerpo 3** caratulado "Ordenanza de Remises" y;

## CONSIDERANDO:

Que debido a la crisis económica generada en las razones expuestas que impidieron poder actualizar el capital de los poseedores de los vehículos, razón por la cual no han podido renovarlos;

Que la Sra. March, Monica quien suscribe la **Nota N° 3277** solicita extensión de prórroga por 1 año a la licencia N° 249, Vehículo Chevrolet Corsa Dominio ICQ 297;

Que la solicitud se trató en la Comisión de Planeamiento Acta N° 24/2023

## POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente:

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar el plazo de antigüedad del vehículo Dominio ICQ 297, utilizado por la licencia po la licencia de remis N° 249 a nombre de la Sra. ESTEBANEZ Guadalupe, DNI 38.495.327 hasta el 1 de septiembre de 2024.

**ARTICULO 2:** La siguiente habilitación quedará supeditada al cumplimiento de los siguientes puntos a cargo de Area correspondiente:

-En el interior del vehículo habrá clara iluminación para el ascenso y descenso de pasajeros.

-Los asientos del automotor deberán estar en buenas condiciones, estar tapizados en cuero, plástico o material sintético, lavable no absorbente y alfombra de goma.

-El vehículo deberá contar con calefacción y aire acondicionado

**ARTICULO 3:** Incorpórese al Expediente del visto la Nota N°3277

**ARTICULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente Interno N° 1822/14 Cuerpo 3** caratulado "Ordenanza de Remises" y;

## CONSIDERANDO:

Que debido a la crisis económica generada en las razones expuestas que impidieron poder actualizar el capital de los poseedores de los vehículos, razón por la cual no han podido renovarlos;

Que luego de escuchar las necesidades e inquietudes a un grupo de remiseros en la Comisión de Planeamiento Acta N° 22/2023 y Acta N°24/2023, se resuelve legislar en una norma en general otorgando prórroga por única vez que incluya a todos los licenciarios de remises para garantizar su derecho a trabajar;

## POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente:

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a prorrogar por el término de tres (3) años a partir de la presente, el periodo establecido por **Ordenanza N° 4430/14** Art 3, inciso e) que regula el plazo de antigüedad en los automóviles que prestan el servicio de remis

**ARTICULO 2:** La siguiente habilitación quedará supeditada al cumplimiento de los siguientes puntos a cargo de Area correspondiente:

- En el interior del vehículo habrá clara iluminación para el ascenso y descenso de pasajeros.
- Los asientos del automotor deberán estar en buenas condiciones, estar tapizados en cuero, plástico o material sintético, lavable no absorbente y alfombra de goma.
- El vehículo deberá contar con calefacción y aire acondicionado.

**ARTICULO 3:** Incorpórese al Expediente del visto la nota N° 3258

**ARTICULO 4:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Oficial, cumplido, archívese

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente Interno N° 1822/14 Cuerpo 3** caratulado "Ordenanza de Remises" y;

## CONSIDERANDO:

Que debido a la crisis económica generada en las razones expuestas que impidieron poder actualizar el capital de los poseedores de los vehículos, razón por la cual no han podido renovarlos;

Que el Sr CIAMBERLANI, CLAUDIO quien suscribe la **Nota N° 3271** solicita extensión de prórroga por 1 año a la licencia N° 188, Vehículo Chevrolet Classic 2011 Dominio JWR 057;

Que la solicitud se trató en la Comisión de Planeamiento Acta N° 24/2023

## POR ELLO:

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos eleva el siguiente:

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar el plazo de antigüedad del vehículo dominio JWR 057 utilizado por la licencia de remis N° 188 a nombre del Sr.Ciamberlani Claudio, DNI 22.968.476 hasta el 1 de septiembre de 2024.

**ARTICULO 2:** La siguiente habilitación quedará supeditada al cumplimiento de los siguientes puntos a cargo de Area correspondiente:

-En el interior del vehículo habrá clara iluminación para el ascenso y descenso de pasajeros.

-Los asientos del automotor deberán estar en buenas condiciones, estar tapizados en cuero, plástico o material sintético, lavable no absorbente y alfombra de goma.

-El vehículo deberá contar con calefacción y aire acondicionado

**ARTICULO 3:** Adjúntese al Expediente del visto la nota N° 3271

**ARTICULO 4:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El Expediente N° 4123-1475/23 Cuerpo 1 caratulado NOYA CAROLINA LEG. 3707 SU RECLAMO; y

## CONSIDERANDO:

Que inicia el expediente del visto con la Nota del STMP de fs. 2 y 3 en donde solicita pago de asignación familiar del agente municipal.

Que el mismo tramita el pago de una deuda del ejercicio 2021 en forma completa, a la Sra. Carolina Noya, Legajo N° 3707, por el concepto asignación familiar por hijo discapacitado;

Que en fs. 06/08 corre adjunta documentación respaldatoria de la condición de discapacidad de su hijo;

Que a fs. 15 luce dictamen positivo solicitando y determinando al Dpto de Liquidación de Haberes del monto a abonar, atento que se trata de deuda contraída en ejercicio vencido, por lo que corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

Que el importe real a registrar se desprende de la providencia de fs. 11 emitida por el Departamento de Liquidación de Haberes;

Que luego de ser analizado la solicitud en comisión de Presupuesto la cual entiende oportuno dictaminar en cuestión.

## POR ELLO:

La comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas, eleva el siguiente:

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar y a efectuar el pago al agente Sra. Carolina Noya, Legajo N° 3707, de acuerdo a lo especificado a fs. 11 por el Departamento de Liquidación de Haberes, en el marco de lo prescripto en el Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-

**ARTICULO 2:** Se deja establecido que el costo salarial nominal a registrar y abonar por el ejercicio 2021 completo, asciende a la suma de \$81.505,00.-

**ARTICULO 3:** El gasto que demande el cometido se imputará al Presupuesto de gastos en Vigencia.-

**ARTICULO 4:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El Expediente N° 4123-1496/22 Cuerpo 1 . Caratulado "Fiesta de la Pescadilla" y:

## CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 1401/2022 se declara de interés municipal el evento denominado 13° Fiesta de la pescadilla a llevarse a cabo los días 9 y 10 de septiembre.

Que a fs 7 y 8 el Club de pesca Pinamar solicita el uso del espacio publico para llevar adelante el evento 13° Fiesta de la Pescadilla.

Que a fs. 7 y 8 el Club de Pesca manifiesta su intención de utilizar cuatriciclos para la fiscalización de la competencia.

Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad tomó debida intervención, recomendando condiciones en las que considera que debería ser otorgada la autorización solicitada.

Que la Ordenanza N° 4794/16 prohíbe la circulación de vehículos particulares en playa, por tal motivo, para poder hacer lugar al pedido del Club, resulta necesario el dictado de la presente en carácter de excepción por parte de este Honorable Concejo Deliberante.

Que para la presente edición, y al igual que en años anteriores, el Club de Pesca prevé lograr una importante convocatoria de deportistas locales y de partidos vecinos, como así también una gran repercusión a nivel provincial y nacional.

Que la Fiesta de la Pescadilla resulta de suma importancia para el Partido de Pinamar, atento a la repercusión y el impacto económico que generará en los comerciantes la visita de los competidores y público en general.

Que este cuerpo deliberativo comparte la actitud del Departamento Ejecutivo consistente en, aún en años de dificultades económicas, continuar fomentando el desarrollo y crecimiento del turismo mediante la instalación de una agenda de eventos permanentes que potencie a nuestro destino dentro del territorio nacional por sobre los demás.

## POR ELLO:

La Comision de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Autorícese el uso del espacio publico gratuito solicitado por el Club de Pesca Pinamar para realizar la Fiesta de la pescadilla los dias 9 y 10 de septiembre de 10 a 15 hs en la zona de frente maritimo.

**ARTICULO 2:** El Club de Pesca deberá remitir -con la mayor antelación posible- a, la Secretaría de Gobierno y Seguridad, el listado completo y detallado de los vehículos automotores y/o cuatriciclos, con sus respectivos titulares/usuarios y dominios, que harán uso de la presente autorización, a fin de una eficiente fiscalización por parte de dicha Secretaría y en razón de ellos, los vehículos no autorizados serán pasibles de las sanciones correspondientes.

**ARTICULO 3:** Déjese establecido que la presente ordenanza se dicta en caracter de excepción a la Ordenanza N° 4794/16

**ARTICULO 4:** Dispóngase al Club de Pesca la obligatoriedad de devolver la playa y el espacio público en idénticas condiciones que las existentes al momento anterior a su utilización.

**ARTICULO 5:** El Departamento Ejecutivo estará a cargo de garantizar mediante controles de fiscalización el cumplimiento de la normativa local y provincial durante la celebración del evento.

**ARTICULO 6:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, Cumplido, Archívese

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El Expediente N° 4123-1248/23 Cuerpo 1 , caratulado HORAS EXTRAS ADEUDADAS PERSONAL DE LABORATORIO AÑOS 2021/2022, Y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la jefa del servicio de laboratorio realiza el reclamo sobre las horas adeudadas al agente Mendoza Marcelo.

Que a fs. 41 la Jefatura de gabinete realiza un informe sobre las horas adeudadas constatando que el agente realizo 50hs al 50% de las cuales 15hs carecen de su correspondiente fichada, y 39hs al 100%. A comparación de la planilla aportada la cual contiene una fichada de 15hs al 50% y 74hs al 100% incorrecta debido a que asigna el valor de hs al 100% a días que no corresponde. Constatada la fichada se resuelve que se debería haber realizado una liquidación por 89hs y en consideración fue liquidado 50hs extras.

Que la diferencia a compensar es de 39hs.

Que a fs. 22 el agente Mendoza, dado el contexto inflacionario actual solicita que se le abone lo adeudado con los valores actualizados a la fecha.

## POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente.

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar el pago de las 39 horas extras adeudadas al agente Mendoza Marcelo, Legajo 1222.-

**ARTICULO 2:** El gasto que demande el cometido se imputara en la jurisdicción 1.1.1.01.08.000, del presupuesto de gastos en vigencia.-

**ARTICULO 3:** De forma.



# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente N° 4123-1248/23 Cuerpo 1**, caratulado HORAS EXTRAS ADEUDADAS PERSONAL DE LABORATORIO AÑOS 2021/2022, Y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la jefa del servicio de laboratorio realiza el reclamo sobre las horas adeudadas a la agente Montiel Gisela.

Que a fs. 41 la jefatura de gabinete realiza un informe sobre las horas adeudadas constatando que la agente realizo 67.30hs al 50% y 53hs al 100% (de las cuales 23hs carecen de la fichada correspondientes), en comparación de la planilla presentada no se encontraron discrepancias por lo que al constatar la fichada se debería haber realizado una liquidación por 120.30hs y en comparación fueron liquidadas 50hs al 100%.

Que la diferencia a compensar es de 70.5 hs.

Que a fs. 23 la agente Montiel, dado el contexto inflacionario actual solicita que se le abone lo adeudado con los valores actualizados a la fecha.

## POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar el pago de las 70.5 horas extras adeudadas al agente Montiel Gisela, Legajo 4261

**ARTICULO 2:** El gasto que demande el cometido se imputara en la jurisdicción 1.1.1.01.08.000, del presupuesto de gastos en vigencia.-

**ARTICULO 3:** De Forma.

# Proyecto de comunicación

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente N° 4123-0338/22 Cuerpo 1** Caratulado Concesión de uso Temporal de Espacio Público-AD Referéndum del HCD Y:

## CONSIDERANDO:

Que el 14 de Agosto del 2023 se recibe el Expediente de remisión a los fines de tomar vista de lo actuado por el Departamento Ejecutivo en referencia a la **Comunicación N° 4007/22 y Ordenanza N° 6317/22**

Que se dio lectura a la respuesta de a fj. 87 por la Dirección de Comercio en la Comisión de Presupuesto y habiéndose agotado el tratamiento, corresponde la remisión de las actuaciones al Departamento Ejecutivo.

## POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas, eleva el siguiente:

### Proyecto de Comunicacion

**ARTICULO 1:** Remítase las actuaciones Del **Expediente N° 4123-0338/22 Cuerpo 1** Caratulado Concesión de uso Temporal de Espacio Público-AD Referéndum del HCD a lo que estime corresponder.

**ARTICULO 2:** De forma

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente N° 4123-2142/23** , caratulado, Recepción de Donación de Bienes Muebles, y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el Sr. Baldino, Antonio Nicolas, en representacion de NIVANCA S.A. deja expreso el deseo de donar articulos varios que se encuentran detallados en el inventario.

Que a los efectos de llevar a cabo lo concedido, la Secretaria de Desarrollo Humano y Empleo, pondrá a disposición de las autoridades municipales, el detalle de las entregas realizadas de la donación.

Que el Departamento Ejecutivo mediante la Secretaria de Desarrollo Humano y Empleo sera quien articulara la adjudicacion de los bienes muebles donados.

Que la presente medida se dicta de conformidad entre el Sr. Baldino, Antonio Nicolás, en representación de NIVANCA S.A. y la Secretaria de Desarrollo Humano y Empleo.

## POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Aceptase la donación recibida a esta Comuna, de parte del Sr. Baldino, Antonio Nicolas, en representación de NIVANCA S.A. que consiste en la entrega de articulos varios que se encuentran detallados de fs. 6 a 26 del expediente del visto.-

**ARTICULO 2:** Por la dependencia que corresponda, notifíquese el contenido de la presente con nota de agradecimiento al donante.-

**ARTICULO 3:** De Forma

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente Interno N° 2041/16 Cuerpo 1** Caratulado "Declaración de interés municipal su reglamentación" (Que se encuentra en el Departamento Ejecutivo); y:

## CONSIDERANDO:

Que mediante **Nota N° 3272** La Jefatura Distrital de Pinamar solicita la Declaracion de Interes Municipal de las primeras jornadas de Lengua y Literatura, adjuntando el proyecto presentado por el Instituto Superior de Formacion Docente N° 235 acompañado de las firmas que lo avalan.

Que este Cuerpo Deliberante asumió el compromiso de promover los valores humanos fundamentales de nuestra sociedad, e incentivar actividades que propongan afianzar valores y prácticas de compromiso social.-

Que en ese orden se procede el día 14 y 15 de septiembre de 2023, en el Teatro De La Torre de Pinamar, a realizarse las Primeras Jornadas de Lengua y Literatura y su enseñanza, para pensar la Lengua y la Literatura en las aulas del Siglo XXI, siendo la misma una propuesta de articulación y extensión propiciada desde el Instituto Superior de Formación Docente de Pinamar Nro.235, que busca jerarquizar y revalorizar la formación docente como factor central y estratégico de mejoramiento de la calidad educativa.-

Que forma parte de los objetivos de la Enseñanza Superior fortalecer la articulación interinstitucional para lograr la mejora educativa y de calidad abriendo espacios comunes de colaboración entre los distintos actores involucrados en el proceso formativo.-

Que entre los distintos disertantes en encuentran Licenciados/licenciadas y Doctores en Letras, escritores, periodistas, psicólogos, profesores y especialistas en Ciencias de la Educación, teniendo los y las disertantes vasta trayectoria en el ámbito académico y educativo.-

Que con dicha Jornada se garantizara un espacio de deliberación y dialogo abierto, que propicie construcción de criterios, propuestas y acompañamientos de los Institutos Superior de Formación Docente en la jerarquización del trabajo docente.-

## POR ELLO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deportes, eleva el siguiente:

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Declárese de interés municipal las Primeras Jornadas de Lengua y Literatura y su enseñanza, para pensar la Lengua y la Literatura en las aulas del Siglo XXI, a llevarse a cabo en el Teatro de la Torre de Pinamar los días 14 y 15 de septiembre del corriente año.-

**ARTICULO 2:** Adjuntese la **Nota N° 3272** al expediente del visto.

**ARTICULO 3:** De forma

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente Interno N° 1929/15 Cuerpo 1** caratulado: Régimen de Honores del Partido de Pinamar, (que se encuentra en el Departamento Ejecutivo) y:

## CONSIDERANDO:

Que Alejandro Cignetti ha participado en varias competencias de relevancia tanto nacional, como internacional siendo estas de formato endurance

Que fue el único piloto en correr todas estas competencias sin compañero, llegando a ser estas desde 2, 4 y hasta 12 horas en las cuales suelen correr 2 o 3 pilotos por auto.

Que en 2016 ha tenido un paso por el GT 2.000, en la cual compiten algunos de los prototipos mas potentes del país.

Que en el 2022 obtuvo un triunfo en los 500 km de Interlagos, siendo el único argentino ganador en una categoría en la carrera mas importante del campeonato paulista.

Que su triunfo mas actual fue en el torneo de prototipos en Brasil, ganando su categoría y consolidándose como el primer argentino en ganar un campeonato en tierras brasileras.

Que en un total de 29 carreras, llegó en 28, siendo podio en cada una de ellas, entre los cuales se destacan 5 victorias, 1 campeonato y 3 subcampeonatos.

## POR ELLO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deportes, eleva el siguiente

### Proyecto de Comunicacion

:

**ARTICULO 1:** Declárese personalidad destacada del deporte al señor Alejandro Cignetti por su trayectoria en el automovilismo.

**ARTICULO 2:** Adjúntese la **Nota N° 3231** al expediente del visto

**ARTICULO 3:** Dese amplia difusión de la presente Ordenanza por todos los medios periodísticos locales.

**ARTICULO 4:** De forma

# Proyecto de ordenanza

En tratamiento

## VISTO:

El **Expediente Interno N° 2041/16** (que se encuentra en el Departamento Ejecutivo) caratulado Declaración de Interés Municipal-Su, y:

## CONSIDERANDO:

Que por **Nota N° 3276** la Sra. Monica Quilindro en su carácter de referente de la Organización Verdaderos Orígenes, solicita Declaratoria de Interés Cultural y Municipal del Encuentro, Café Literario, Nuestro Camino Recorrido, a realizarse el día 15 de septiembre de 2023 a las 18 horas en el Espacio de Exposiciones de la Asociación Amigos del Museo Histórico de Pinamar.-

Que se trata de la presentación y disertación que se efectuara junto a la Escritora Florencia Alifano, autora también del Libro Deseo de las Estrellas, Reunidos y La Hija, que tratan sobre la necesidad de las personas de conocer sus orígenes y raíces.-

Que las obras literarias y su autora estuvieron presentes en la Feria del Libro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la feria del Libro de Mar del Plata.-

Que con dicho encuentro se garantiza un espacio de dialogo y reflexión que aportan vivencias que ponen de resalto la importancia de hablar sobre verdad e identidad.

## POR ELLO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deportes, eleva el siguiente:

### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1:** Declárese de Interés Municipal y Cultural el Encuentro, Café Literario, Nuestro Camino Recorrido, a realizarse el día 15 de septiembre de 2023 a las 18 horas en el Espacio de Exposiciones de la Asociación Amigos del Museo Histórico de Pinamar.-

**ARTICULO 2:** Adjúntese la **Nota N° 3256** al Expediente del Visto.

**ARTICULO 3:** De Forma